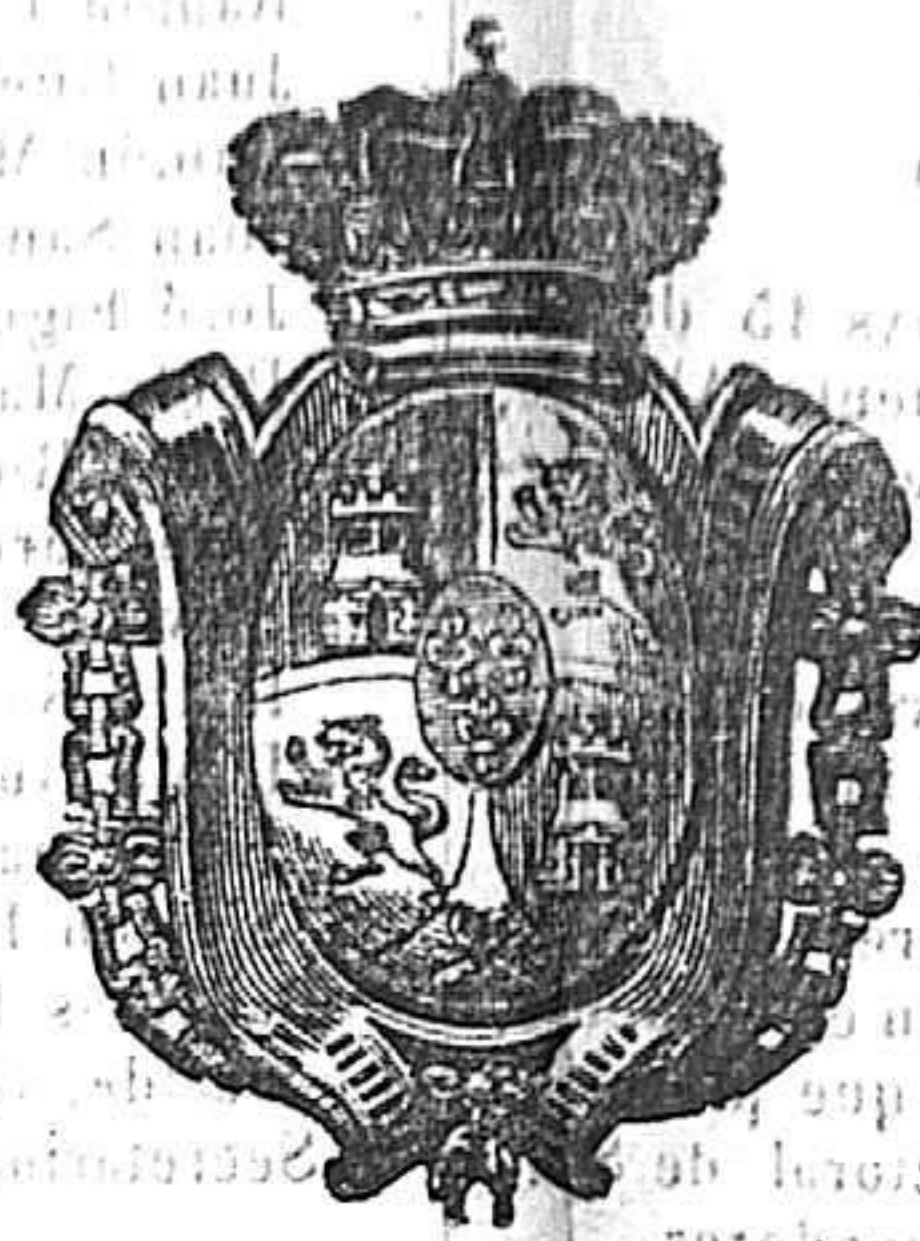


Boletín Oficial



DE LA
PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 655

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En 28 de Enero pasado, esta Tesorería ofició al Alcalde de Vallmoll lo siguiente:

En virtud del recurso presentado por D. Ramón Jané Piñol, vecino de esa, solicitando la anulación del procedimiento ejecutivo de apremio incoado por ese Ayuntamiento para hacer efectivas pesetas 4.594'15 como responsable del encabezamiento gremial del grupo de liquidos correspondiente al año de 1903, esta Tesorería, para poder informar debidamente lo que mejor proceda, ha acordado oficiar á V. para que se sirva expresar y justificar la causa que motiva el declarar responsable únicamente á D. Ramón Jané Piñol y no incluir en dicha responsabilidad á los demás representantes del gremio que eran los Sres. D. Juan Coll Calbet, D. Juan Ballesté Ollé, D. Francisco Bové Segarra, D. José Aymerich Domingo, D. Pedro Olivé Blasi, D. Pablo Gabaldá Toldrá, D. José Figuerola Armengol y D. Buenaventura Sistaré Piñol.

Para el cumplimiento de dicho servicio se le concedió un plazo de cinco días, y como quiera que á pesar del tiempo transcurrido no lo ha efectuado, se reproduce en esta fecha la citada comunicación, previniéndole que de no cumplir en un nuevo plazo de cinco días el servicio á cuyo cumplimiento se le requiere por medio del presente, se dará cuenta del hecho al Juzgado correspondiente como constitutivo del delito de denegación de auxilio á la Administración del Estado, que define el art. 382 del Código penal.

Lo que se hace público en este Boletín oficial por vía de notificación á dicha Alcaldía, con arreglo á lo que dispone el art. 46 del vigente reglamento sobre procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas para todos los efectos ulteriores á que hubiere lugar.

Tarragona 22 de Febrero de 1908.
—El Tesorero de Hacienda, Ulpiano Romaña.

Núm. 656

AYUNTAMIENTO DE ALMOSTER

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores:

Señores del Ayuntamiento:

- D. Miguel Llevat Llevat.
- Miguel Barbará Fort.
- José M. Nogués Perelló.
- Pedro Sugrañes Fort.
- Jaime Pamies Gassull.

Mayores contribuyentes

- D. José Llevat Marín.
 - José Borrás Pamies.
 - Antonio Anglés Aymemí.
 - José Nogués Porta.
 - Buenaventura Sugrañes Rebascall.
 - José Llevat Llevat.
 - José García Gassull.
 - Juan Fort Mestres.
 - Miguel García Gassull.
 - José Trilla Bonet.
 - Pablo Estivill Elías.
 - José Llevat Abelló.
 - José Gassull Fort.
 - Pablo Sánchez Llussá.
 - Miguel Sugrañes Rebascall.
 - José Fort Perelló.
 - José Llevat Catalá.
 - Antonio Llussá Ribas.
 - José Vallverdú Estivill.
 - Abdón de Porta Veciana.
 - José Barbará Gassull.
 - Antonio Gassull Martí.
 - Miguel Llevat Sánchez.
 - Ramón Trilla Bonet.
- Almoster 12 de Febrero de 1908.
—El Alcalde, Miguel Llevat.

Núm. 657

AYUNTAMIENTO DE RODA DE BARÁ

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo,

formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores:

Señores del Ayuntamiento

- D. Manuel Virgili Pascual.
- Ramón Garriga Fontanilles.
- Juan Baldrich Mercadé.
- Pablo Mercadé Randé.
- Ramón Vives Miró.
- Juan Vives Ferré.
- Ramón Mercadé Navarro.

Mayores contribuyentes

- D. José Marí Mercadé.
 - Jaime Mercadé Esteva.
 - Francisco Ventosa Mercadé.
 - Miguel Mestre Maten.
 - Juan Figueras Güixens.
 - José Ferré Ciuró.
 - José Parés Vives.
 - Pablo Mercadé Mercadé.
 - Pedro Roca Roca.
 - Manuel Gibert Virgili.
 - Rafael Güell Mercadé.
 - Francisco Martorell Mata.
 - Francisco Colet Martorell.
 - Evaristo Alonso Marqués.
 - Salvador Vives Miró.
 - Isidro Miró Fontanilles.
 - Juan Martorell Mata.
 - Juan Baldrich Barot.
 - Juan Mercadé Targa.
 - Juan Coca Gibert.
 - Rafael Martorell Figueras.
 - José Parés Foix.
 - Mártir Mercadé Esteva.
 - Juan Ventura Baldrich.
 - Manuel Barot Virgili.
 - Juan Vives Cañellas.
 - José Rull Oliva.
 - Juan Figueras Navarro.
- Roda de Bará 15 de Febrero de 1908.—El Alcalde, Manuel Virgili.—
P. A. de la C. M., el Secretario interino, Enrique Viñas.

Núm. 658

AYUNTAMIENTO DE ARBÓS

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores:

Señores del Ayuntamiento

- D. Carlos Mas Tarafa.
- Ramón Romagosa Mascaró.
- Francisco Bonsoms Julivert.
- Baldomero Carbonell Guasch.
- Ramón Ribé Romagosa.

- D. José Castellví Mas.
- José Giró Batlle.
- José Gomá Escarrá.
- José Raventós Casas.

Mayores contribuyentes

- D. Juan Borrell Rosell.
- Antonio Domingo Mijang.
- Juan Amiguet Vives.
- Julian Borrell Poch.
- José Ferrer Vidal.
- José Fábregas Sana.
- José Torras Pascual.
- José Romagosa Vidal.
- José Alborná Bertrán.
- Juan Malla Huguet.
- Juan Domingo Malla.
- Juan Vives Jané.
- Francisco Amiguet Batlle.
- Antonio Tarafa Raventós.
- Ramón Mayné Vidal.
- José Sans Escofet.
- José Figueras Torras.
- Juan Vidal Galofré.
- Juan Guasch Jané.
- Ramón Escarrá Ulla.
- José Altet Huguet.
- Sebastián Escarré Jané.
- Juan Suriol Miquel.
- Jaime Urpí Casañas.
- Andrés Font Suriol.
- Francisco de A. Mañé Artús.
- Julian Batlle Mas.
- Salvador Ribé Romagosa.
- Antonio Farré Malla.
- Juan Marí Llausa.
- Magín Romagosa Miquel.
- José Bonsoms Tinteré.
- José Solé Mestre.
- Juan Farret Mañé.
- Juan Bta. Cañas Mañé.
- Francisco Vallés Roig.

Arbós 19 de Febrero de 1908.—El Alcalde, Carlos Mas.—P. A. del A., el Secretario, Juan Bta. Cañas.

Núm. 659

AYUNTAMIENTO DE BISBAL DEL PANADÉS

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en esta ciudad, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores:

Señores del Ayuntamiento

- D. Felix Banach Curtiada.
- Salvador Mañé Alejas.
- Pedro Solé Serranía.
- Salvador Solé Ferré.
- Antonio Porta Poch.
- Ramón Riambau Martí.

D. José Ferré Martí.
Magín Martí Casellas.
José Rabell Solé.
Mayores contribuyentes

D. José Mañé Ventosa.
José Saumoy Rafecas.
Salvador Cañellas Bundó.
Juan Casellas Arbós.
Salvador Pascual Solé.
Antonio Ribas Raventós.
José Calbet Galofré.
Pedro Palau Carbonell.
José Rovira Vallés.
Jaime Solé Saumoy.
José Esteve Solé.
Martín Queraltó Mañé.
Pablo Campanera Alujas.
Silvestre Papiol Giró.
Jaime Garriga Galofré.
José Garriga Cañellas.
José Sorder Ivern.
José Pugibet Bricollé.
Elias Poch Romagosa.
Juan Solé Guasch.
Salvador Solé Serramiá.
José Turdiu Ilari.
José Palau Badia.
José Andreu Vallés.
Salvador Saumoy Carol.
Antonio Domingo Sans.
José Gasull Romogosa.
José Nin Galofré.
Ramón Garriga Bertrán.
Juan Cañis Bergadá.
Magín Guasch Solé.
José Bundó Sabaté.
Juan Martí Ventura.
Lorenzo Pros Garriga.
Salvador Cañis Güell.
Juan Pugibet Galofré.
Bisbal del Panadés 12 de Febrero de 1908.—El Alcalde, Felix Banach.—El Secretario, Isidro Palau.
Núm. 660

AYUNTAMIENTO DE SAN JAIME DELS DOMENYS
Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Jaime Roig Palau.
Pablo Palau II.
Jaime Ventosa Andreu.
José Cendra Carbonell.
Felix Bartra Galofré.
José Catalá Ferrer.
Juan Mestre Rovira.
José Mestre Galofré.
José Urpi Guxens.

Mayores contribuyentes

D. Jaime Rafecas Olivella.
Pedro Cendra Ventosa.
José Rovira Robert.
Juan Marcé Balaguer.
José Sadurní Ferrer.
Pedro M. Galimany Guxens.
Francisco Tort Rovira.
Pedro Figueras Amadó.
Narciso Cambrerol Puigvert.
José Palau Rovira.
Pablo Palau Roca.
José Marcé Balaguer.
Magín Fontanals Marcé.
José Bartra Galofré.
Salvador Pros Garriga.
Jaime Ventosa Guxens.
José Urgell Roig.
José Roig Pons.
Juan Colet Calaf.
Pablo Pros Palau.
Sebastián Gol Pons.
Pedro Carbonell Solé.
Isidro Rovira Tutusaus.
Juan Casellas Casellas.
Pablo Güell Palau.
Pablo Pallisé Arrufat.
Antonio Sadurní Ramón.
Pablo Colet Figueras.
Andrés Rovira Palau.

D. Ramón Cortiada Pallisé.
José Soler Gallart.
José Sanahuja Sivill.
Juan Marcé Roig.
Salvador Palau Palau.
Antonio Urpi Sadurní.
José Porta Palau.
San Jaime dels Domenys 15 de Febrero de 1908.—El Teniente Alcalde, Pablo Palau.—El Secretario, José Artigal.

Núm. 661

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLIVA

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Miguel Pascual Plana.
Pedro Borrrell Carreras.
Juan Casellas Queraltó.
Martín Monserrat Pascual.
Juan Caral Mitjans.
José Arans Rovira.
Pedro Planas Lleó.

Mayores contribuyentes

D. Severo Vie Batlle.
Antonio Rossell Mestre.
Juan Amigó Papiol.
José Bolet Nin.
José Borrrell Bolet.
José Collaré Cudinachs.
Jaime Escarré Jané.
José Garriga Torrents.
Pablo Hugué Colet.
Juan Nin Busquet.
Agustín Planas Lleó.
Miguel Pascual Galimany.
Juan Prats Planas.
José Raspall Ventosa.
Pedro Urpi Guvernau.
Magín Urpi Armejach.
Juan Ventosa Campanera.
Juan Caral Vidal.
Isidro Jané Mercadé.
Antonio Rossell Garriga.
Antonio Rossell Urgell.
Juan Busquet Guvernau.
Salvador Francesch Sonet.
Julian Urpi Guvernau.
Juan Carreras Vidal.
Juan Navarro Vallés.
Pedro Vilanova Hugué.
Juan Caral Ferré.

Santa Oliva 19 de Febrero de 1908.—El Alcalde, Miguel Pascual.—Por A. del A., el Secretario, Juan Navarro.

Núm. 662

AYUNTAMIENTO DE BANYERAS

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Torras Rodó.
Antonio Ventosa Mitjans.
José Sanahuja Navarro.
Juan Ventosa Mitjans.
Juan Chambó Suau.
Jacinto Ribosa Escofet.
Francisco Torrents Guxens.

Mayores contribuyentes

D. José Mata Mata.
Luis Escofet Roig.
Cosme Benach Guxens.
Juan Figueras Nostenchs.
Magín Torrents Esteva.
Pedro Ventosa Urgell.
Pablo Forcada Raventós.
Magín Ventosa Mitjans.
Pedro Giró Albet.
Isidro Rull Giralt.
Ramón Urgell Sanabra.
Joaquín Vidal Sumoy.

D. Felix Grau Güell.
Cosme Benach Figueras.
Teodoro Forcada Miró.
Ramón Inglada Totosaus.
Juan Güell Raventós.
Ramón Marcé Inglada.
Juan Sanahuja Navarro.
José Figueras Palau.
Pablo Masó Cañas.
Pablo Rull Colet.
José Marcé Farret.
Salvador Cañas Cucurella.
Isidro Sanahuja Cruset.
Pablo Guasch Palau.
Juan Guasch Figueras.
Simeón Palau Figueras.
Banyeras 19 de Febrero de 1908.—El Alcalde, Juan Torras.—P. A. del A., el Secretario, José Morros.

Núm. 663

AYUNTAMIENTO DE ALBIÑANA

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. José Sonet Casellas.
Isidro Palau Arans.
José Sagalá Casellas.
Mariano Nin Castelló.
Antonio Canals Vidal.
José Marlés Jané.
Ramón Güixens Jané.
Juan Janer Casellas.

Mayores contribuyentes

D. José Cañellas Galofré.
José Navarro Nin.
Jaime Vidal Batlle.
Juan Casellas Vidal.
José Miró Nin.
José Casellas Vidal.
Salvador Janer Güell.
Gabriel Casellas Gustantí.
Valentía Casellas Salvat.
José Navarro Rovira.
Pablo Vidal Nin.
Juan Ribas Totosaus.
Juan Miró Vidal.
José Casellas Mata.
Isidro Nin Miró.
Jaime Casellas Pié.
Pedro Cañellas Recasens.
José Sagalá Riembau.
Salvador Calvet Martí.
Pablo Casellas Riembau.
Pedro Nin Mercadé.
Juan Mercader Figueras.
Bartolomé Cañellas Jané.
Jaime Dias Juncosa.
José Galofré Jané.
Juan Cañellas Ribas.
José Cañellas Juncosa.
Bartolomé Nin Mas.
Pablo Juncosa Mañé.
Ramón Cañellas Riembau.
José Santó Porta.
José Casellas Lleó.
Pedro M. Nin Castelló.
Juan Casellas Jané.
Juan Navarro Mañé.
Juan Miró Mata.

Albiñana 13 de Febrero de 1908.—Juan Mestre, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, José Sonet.

Núm. 664

AYUNTAMIENTO DE CAPAFONS

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Joaquín Balaña Voltó.
Pedro Balaña Tous.
Juan Magrané Juanpera.

D. Pedro Pucurull Inglés.
Pedro Besora Venrell.
Juan Llort Pucurull.
Mayores contribuyentes

D. José Besora Escuté.
José Balaña Guasch.
José Besora Juanpera.
Joaquín Balaña Pujol.
José Fort Besora.
José Balaña Cortés.
José Pucurull Vilalta.
José Fort Balaña.
José Ferré Besora.
José Balaña Pucurull.
Juan Bese Roses.
Pedro Fort Pucurull.
Salvador Balaña Guasch.
José Venrell Serra.
Pedro Serralta Venrell.
Bautista Magrané Juanpera.
Pedro Fort Fort.
Pedro Llort Pucurull.
Juan Pucurull Martorell.
Tomás Pucurull Balaña.
Bautista Barberá Fortony.
Francisco Pucurull Voltó.
Antonio Besora Solé.
José Balaña Fort.
Capafons 31 de Enero de 1908.—El Alcalde, Joaquín Balaña.—El Secretario, Joaquín Balaña.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 665

REQUISITORIA
Don Manuel Dacal Ambrosio, Juez de Instrucción de la ciudad de Reus y su partido.

Por la presente y como comprendido en el caso primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Pedro Sellarés Esplugas, de veinte y dos años de edad, natural de Villanueva y Geltrú, hijo de un guardia municipal conocido por «el Nas Rata», fidejero, de estatura alta y delgado, color moreno, nariz larga, sin pelo en la cara; viste pantalón negro y debajo de éste otro de hilo blanco, americana de lana, alpargatas tapadas y gorra, todo ello también negro, cuyas demás circunstancias, así como su actual paradero se ignoran, sin que sea tampoco de presumir el territorio donde se encuentre, a fin de que dentro el término de diez días, contadero desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en el primer piso del edificio ex Convento de San Francisco, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional dictado en la causa que se le sigue sobre hurto, recibirle declaración indagatoria y requerirle para la prestación de la fianza a las resultas de dicha causa, y además ingresar en la cárcel de este partido en cumplimiento del referido auto; bajo apercibimiento de que no compareciendo dentro el expresado término será declarado rebelde y le parará además el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo, y por virtud de lo acordado en el mencionado auto de procesamiento y prisión, se encarga a todas las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado Pedro Sellarés Esplugas, a quien, caso de ser habido, poudrán a mi disposición en las cárceles de este partido, a los efectos expresados.

Dado en Reus a diez de Febrero de mil novecientos ocho.—Manuel Dacal.—Por mandado de S. S., Bienvenido Pascó.